



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

### ACTA DE PLENO ORDINARIO de 24 de febrero de 2025

#### ASISTENTES

##### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

##### CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Ignacio Pérez López

D. José María Leiva Marrón

##### SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:00 horas del 24 de febrero de 2025, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 12 -12-24**

**2º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024**



## **Ayuntamiento de Ochánduri**

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

### **3º.- APROBACIÓN CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE USO, UTILIZACIÓN Y PASO PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VEGA DE ARRIBA"**

### **4º.- CALLES**

### **5º.- MOCIONES**

### **6º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

## **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 12 de diciembre de 2024. Acto seguido se pasa a la votación y

**Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 12 de diciembre de 2024.**

## **2º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la Resolución Presidencia de fecha 21-02-2025 de aprobación de la liquidación del ejercicio de 2024.

Visto que con fecha 21/02/25, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024,

Visto que con fecha 21/02/25, se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 21/02/25, se emitió informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda.



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

De conformidad con el artículo 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024, en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen.

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Dchos Recon Netos	Oblig Recon Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	263.382,39 €	198.073,31 €		65.309,08 €
b. Otras operaciones no financieras	21.038,46 €	113.715,62 €		-92.677,16 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	284.420,85 €	311.788,93 €		-27.368,08 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3. Pasivos financieros	37.000,00 €	7.266,85 €		29.733,15 €
Resultado presupuestario del ejercicio	321.420,85 €	319.055,78 €		2.365,07 €
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería			0,00 €	
5. Desviación Financiación negativas del ejercicio			0,00 €	
6. Desviación financiación positivas del ejercicio			0,00 €	
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio				2.365,07 €

Resultado presupuestario previa evaluación de pendientes de aplicación	2.365,07 €
Cta. 413 Acredores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00 €
Cta 555. Pagos pendientes de aplicación	0,00 €
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>2.365,07 €</b>



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO	AÑO ANTERIOR
1.- Fondos líquidos	-47.557,34 €	13.264,79 €
2.- Derechos pendientes de cobro	8.434,52 €	34.183,23 €
(+ ) del Presupuesto corriente	39.142,75 €	20.342,57 €
(+ ) del Presupuestos cerrados	-20.342,57 €	10.009,43 €
(+ ) de Operaciones no presupuestarias	-1.365,66 €	3.831,23 €
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	-83.492,17 €	7.111,50 €
(+ ) del Presupuesto corriente	0,00 €	812,94 €
(+ ) del Presupuestos cerrados	-812,94 €	0,00 €
(+ ) de Operaciones no presupuestarias	-82.679,23 €	148.012,82 €
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-42.004,28 €	124.502,14 €
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)	2.365,07 €	23.124,40 €
II. Saldos de dudoso cobro	0,00 €	0,00 €
III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	0,00 €
IV. Remanentes de tesorería para gastos generales (I-II-III)	2.365,07 €	23.124,40 €

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2024.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.0 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

CUARTO. En el supuesto de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de resultado negativo han de adoptarse las medidas legalmente previstas para corregirlo recogidas en el artículo 193. del TRLHL

QUINTO. En el supuesto de que el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda, determine que no se cumple con dichos objetivos, deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero, según establece el art. 21 de la LO 2/2012, de 27 de abril.

SEXTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

### **3º.- APROBACIÓN CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE USO, UTILIZACIÓN Y PASO PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VEGA DE ARRIBA"**

Toma la palabra el Sr Alcalde para exponer que el centro de transformación denominado CT VEGA DE ARRIBA se encuentra situado en la calle VEGA ARRIBA según planos nº 1 y nº 2, adjuntos a este documento, en zona de uso público, de acuerdo a lo indicado en el vigente Plan General Municipal del Ayuntamiento de Ochánduri.

El terreno ocupado por el centro de transformación, incluida su acera perimetral, tiene unas dimensiones de 6,86 m de largo y 4,78 m de ancho, con una superficie de 33 m<sup>2</sup>, tal como queda recogido en el plano nº 2 ya citado.

Este terreno ha sido adecuado en cuanto a seguridad, para evitación de peligros, de acuerdo con las normas facilitadas en su día por I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., teniendo acceso independiente desde la calle Vega Arriba.

Con el fin de dar la adecuada estabilidad jurídica a los derechos legales necesarios por la ubicación de dicho centro de transformación de energía eléctrica y su



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

funcionamiento, el Ayuntamiento de Ochánduri, procede a **APROBAR POR UNANIMIDAD** la constitución a favor de la entidad I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. o empresa sucesora, una servidumbre de tenencia, uso, utilización y paso, de las llamadas servidumbres legales personales, al amparo de lo prevenido en los artículos 531, 549 y siguientes del Código Civil, y en consecuencia al amparo también de la amplia libertad de contenido que ampara el Código Civil en sus artículos 594 y 598, y con el contenido, alcance, limitaciones y demás condiciones que para la servidumbre de paso de energía eléctrica se establecen en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con base a las siguientes reglas:

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Ochánduri, autoriza la presente constitución sobre el terreno anteriormente descrito, y a favor de I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. o de su sucesor legal, entendiéndose por tal cualquier sociedad resultante de una fusión, absorción, escisión, segregación, transformación o cualquier continuador legal de la referida entidad, de una servidumbre de las llamadas personales de tenencia, mantenimiento de uso y utilización, con el consiguiente derecho de paso, de un terreno destinado a la instalación y permanencia de instalación eléctrica por un centro de transformación de energía eléctrica propiedad de I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

El mencionado espacio o local para la ubicación del citado centro de transformación, queda debidamente reflejado en el plano que se adjunta.

SEGUNDA. - En consecuencia, el Ayuntamiento de Ochánduri, confiere, asimismo, a I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., o empresa sucesora, por medio de la presente, constitución de servidumbre, cuyo ejercicio y contenido es el siguiente:

1.- La servidumbre se ejercerá por I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., o empresa sucesora, como titular dominante, para el uso y utilización del



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

centro de transformación de energía eléctrica instalado y ampliación de su potencia o apartamentada inicial, en su caso.

2.- El contenido de dicha servidumbre a favor de I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., o empresa sucesora se constituye a título gratuito sobre una superficie de 33 m<sup>2</sup> y consiste en el derecho a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario el centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones.

3.- En todo caso, la servidumbre comprende la superficie en la que se ubica el centro de transformación de la instalación, del establecimiento de la red de entrada/salida de cables que enlazan con la red exterior, como de la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones aéreas, superficiales y subterráneas.

4.- Se constituye también servidumbre de paso de personas y cables, consistente en conferir derecho a I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. o empresa sucesora, a acceder al terreno donde está instalado el centro de transformación, así como el paso de cables u otros elementos de la instalación eléctrica necesarios para mantenerlo en funcionamiento.

5.- En cualquier caso, la aludida servidumbre de paso se regirá en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc.) por las disposiciones contenidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada.

TERCERA. - I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. estará exenta de gastos de cualquier tipo relacionados con el centro de transformación, excepto los que se deriven del mantenimiento del local y de las instalaciones que se encuentran en el mismo y que son de su propiedad.

CUARTA. - Las servidumbres aquí constituidas se extinguirán, automáticamente, en el momento en que el centro de transformación deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora o empresa sucesora.

### **4º.- CALLES**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer cambios en la denominación de varias calles.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de dos calles, actualmente parte de la calle Ancha y calle Iglesia: calle Labradores y Calle Huertas.

2º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de una calle, actualmente parte de la calle Ancha: calle San Juan; y aprobar la continuidad de Calle Real en lo que hoy constituye Calle Peñas hasta intersección con Calle Camino de Treviana.

3º.- Comunicar a las personas y entidades interesadas en la misma, así como al Servicio Público de Correos, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y entidades relevantes de información geográfica.

4º- Dar traslado a los departamentos de Estadística, Policía, Otros Servicios al Territorio, a los efectos oportunos.

### **5º.- MOCIONES**



## Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2  
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)  
Tel. 941 32 70 54  
administracion@ochanduri.es

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

**No se presentan mociones.**

### **6º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no hay asuntos de Alcaldía.

### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

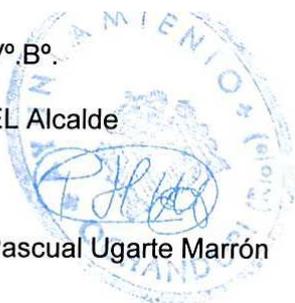
No hay ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 13:40 horas del día 24 de febrero de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.

EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón



EL SECRETARIO

Ángel Pérez González

